

**REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION**

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
A ALEJANDRA ELIZABETH ROJAS
ROJAS POR GASTOS SOLVENTADOS
CON RECURSOS PROPIOS.**

SANTIAGO, 03/05/2021 - 2516

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memorándum N°7770 de fecha 07-04-2021 del Director de Investigación Científica y Tecnológica, Dr. Ricardo Salazar González, contiene una solicitud de reembolso a nombre de la académica Sra. Alejandra Rojas Rojas, cédula de identidad N°12.942.510-5, por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por la académica, respecto del cual se solicita reembolso:

Nº recibo	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
RNURCARE2021-3	31-03-2021	Pulsus Conference	Pago de inscripción para presentación de ponencia.	USD\$201,09 * \$736,17 (valor del dólar 30-03) = \$ 148.036
			TOTAL	\$148.036

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N°42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Académica acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldados por los comprobantes de pago respectivos, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados a la Sra. Alejandra Rojas Rojas.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el reembolso de **\$148.036.-**
a la Sra. Alejandra Rojas Rojas, cédula de identidad [REDACTED]

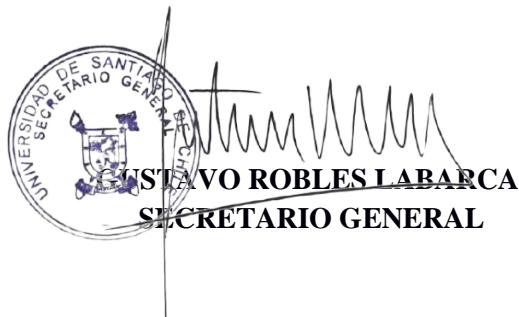
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 016, ítem 267, del proyecto PS 531, Cta. Cte. 74-0014811-7 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.,



JMZC/GRL/AJT

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes